

ACUERDO NÚM.382

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TENGAN A BIEN LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA QUE SE EMITA UN ACUERDO QUE RECLASIFIQUE Y AUTORICE REDUCIR LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD EN EL ESTADO, UNA VEZ QUE CONFORME A DERECHO, SE HAYAN LLEVADO A CABO LOS ESTUDIOS PERTINENTES QUE JUSTIFIQUEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuniquese el presente Acuerdo a las autoridades a quien se dirige, para los efectos legales correspondientes.



ACUERDO Nº 382

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012

PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA SECRETARIA.